



POLÍTICA

1. El programa/la agencia preparará y pondrá a disposición de las personas un Aviso de Prácticas de Privacidad (consultar el Aviso de Privacidad) que les informe a éstas sobre sus derechos en relación con el uso y la divulgación de información de salud protegida. Es política de este centro cumplir con los términos del Aviso que está vigente en este momento.
2. El programa/la agencia mantendrá la privacidad de la información de salud y protegerá el uso y divulgación de la información de salud protegida de acuerdo con la Regla de Privacidad y otros reglamentos del estado o federales.

LINEAMIENTOS

1. El aviso:
 - a. Incluye el uso y la divulgación de la información de atención médica de una persona para los procesos de tratamiento, pago y atención medica con o sin autorización, así como los derechos de la persona con respecto al acceso a su información de salud.
 - b. Incorpora el derecho del consumidor de acceder a la Información de Salud Protegida (o PHI por sus siglas in inglés) física o electrónica, de solicitar enmendar o modificar la información de salud restringida y la divulgación autorizada de la información de salud;
 - c. Se elabora y actualiza para ponerlo a disposición de todas las personas que reciben tratamiento actualmente, de sus representantes o guardianes legales, de los responsables sustitutos o familiares (según sea el caso, conforme a la capacidad de la persona de tomar decisiones).
2. El aviso de Prácticas de Privacidad:
 - a. Estará disponible previa solicitud para las personas posibles y sus representantes, así como para el público en general previa solicitud;
 - b. Se colocará en un sitio visible donde sea razonable esperar que las personas y sus familiares o representantes lo vean en los lugares en los que se prestan los servicios.
 - c. Se conservarán por escrito* o en forma electrónica durante seis años desde la fecha de su creación o desde la última fecha en que estuvieron vigentes.
 - d. Se conservarán en el expediente médico de la persona o en el expediente comercial.

*Nota: Si el centro acepta a personas con Medicare o Medi-Cal, estará sujeto al Título VI de la Ley de Derechos Civiles y deberá proporcionar el Aviso de Privacidad en los idiomas más comunes de las personas del centro, al igual que en inglés. Si se usa el Aviso de Privacidad del condado, del estado o de la jurisdicción, Telecare cumplirá con las prácticas mencionadas.

3. El centro hará un esfuerzo de buena fe para obtener un Acuse de Recibo por escrito de la persona, o si es el caso, del guardián/ representante legal/ padre de la persona, en el que se

Aviso de Prácticas de Privacidad

indicará que recibieron del centro el Aviso de Prácticas de Privacidad. Se entregará también la actualización. Las personas y/o sus representantes tendrán la oportunidad de revisar el Aviso, hacer preguntas y recibir explicaciones antes de firmar el Acuse de Recibo. El Acuse de Recibo se archivará en el expediente de salud o en un archivo comercial.

Nota: La firma del Acuse de Recibo no podrá ser una condición para la admisión.

4. Para cumplir con las Normas de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA por sus siglas en inglés), el Aviso de Privacidad se escribirá en lenguaje sencillo y contendrá los siguientes elementos:
 - a. Una descripción de los usos y divulgación para procesos de tratamiento, pago y atención médica;
 - b. Una descripción de todos los demás propósitos permitidos o requeridos para el uso y la divulgación sin autorización;
 - c. El derecho de solicitar restricciones sobre el uso y la divulgación de la información protegida de salud cuando los servicios y suministros son pagados por completo por la persona; la persona podrá solicitar la restricción de notificar a su plan de salud;
 - d. El derecho a solicitar un sitio razonable para recibir los comunicados confidenciales por medios alternativos o en lugares alternativos;
 - e. El derecho de acceder y copiar información de salud protegida física o electrónica;
 - f. El derecho de modificar la información de salud protegida; sin embargo, no necesariamente se aceptará la enmienda;
 - g. El derecho de recibir relaciones de las divulgaciones;
 - h. Una declaración de las obligaciones del centro descritas en las normas;
 - i. Una declaración de que una persona puede quejarse en el centro y ante el Secretario de Salud y Servicios Humanos, la Oficina de Derechos Civiles, si dicha persona considera que se han violado sus derechos de privacidad;
 - j. Los usos y divulgación de las notas de psicoterapia se facilitarán (cuando sea apropiado) sólo si se cuenta con una autorización;
 - k. Cuando puedan suceder actos de recaudación de fondos, tendrá el derecho de decidir no participar;
 - l. El nombre y/o título y número telefónico de una persona o una oficina de contacto para solicitar información adicional.
5. **Aviso de modificación:** En cualquier momento que se realicen modificaciones al Aviso de Prácticas de Privacidad, se le harán llegar copias del Aviso modificado a todas las personas y se documentará dicha notificación.
6. La política y los procedimientos del Aviso de Prácticas de Privacidad estarán disponibles previa solicitud y están incluidos en el Aviso.
7. Los avisos y sus modificaciones se conservarán por un periodo mínimo de seis (6) años.

PROCEDIMIENTO



Aviso de Prácticas de Privacidad

1. Proporcionar el **Aviso de Prácticas de Privacidad** y hacer un esfuerzo de buena fe para obtener un Acuse de recibo del Aviso de la persona, de los representante(s) legal(es) de todas las personas que sean admitidas en el centro.
 - a. Se les notificará a las personas actuales sobre el aviso actual/modificado;
 - Colocación del aviso en áreas de tratamiento para que la persona, la familia o el responsable lo identifiquen con facilidad;
 - Envío del Aviso por correo a la persona; o
 - Entrega del Aviso en la siguiente reunión de planificación;
 - Otros

2. Hacer un esfuerzo razonable para obtener un acuse de recibo firmado del Aviso de Prácticas de Privacidad por el guardián/ representante/ padre de cada persona que reciba tratamiento en el centro. Un esfuerzo razonable para obtener un acuse de recibo firmado consistiría en tres intentos a través de diversas modalidades (por ejemplo: cartas, llamadas telefónicas).
 - a. Documentar los intentos para obtener el acuse de recibo en el expediente de salud;
 - b. Continuar los intentos para obtener la firma.

3. Obtener asistencia del Funcionario de Privacidad, el Consultor de la Administración de la Información de Salud o de otro miembro del personal identificado, según sea necesario.

4. Documentar todos los intentos de proporcionar el aviso en el expediente de salud o en el archivo comercial.

5. Conservar copias de todas las versiones del Aviso de las Prácticas de Privacidad, en forma escrita o electrónica, por un periodo de seis años a partir de la fecha de creación o de la última fecha en que el Aviso estuvo vigente. Especificar el método y la ubicación del control de la versión del Aviso de Prácticas de Privacidad: Conservado por el Funcionario de Privacidad de Telecare

6. Consulte el Aviso de Prácticas de Privacidad

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD DE TELECARE

Fecha de entrada en vigor: 01/04/2003

Fecha de actualización: 22/09/2003

ESTA SECCIÓN DESCRIBE CÓMO PUEDE USARSE Y DIVULGARSE SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR REVÍSELA CON CUIDADO.

Si tiene alguna pregunta respecto a este aviso, por favor acuda con la Persona de Contacto de Privacidad (Administrador) o llame a su Funcionario de Privacidad de Telecare al (510) 337-7950.

QUIÉN CUMPLIRÁ CON ESTE AVISO

Entendemos que su información de salud es personal y nos comprometemos a proteger esta información. Nosotros creamos un expediente de la atención y los servicios que recibe mientras está en Telecare. Necesitamos este expediente para proporcionarle atención de calidad y para cumplir con ciertos requisitos legales.

Este aviso describe las prácticas de privacidad de Telecare y se aplica a todos los expedientes de su atención generados en Telecare, independientemente de que el personal de Telecare o los médicos y/o los consultores lo hayan generado. Este aviso será cumplido por cualquier persona con autorización para ingresar información en su expediente clínico y cualquiera que pueda usar o divulgar la Información de Salud Protegida.

Este aviso explica las maneras en las que Telecare puede usar y divulgar la información de salud. Asimismo, describe sus derechos y las obligaciones de Telecare respecto al uso y divulgación de información de salud. Entre nuestras obligaciones se encuentran las siguientes:

- Asegurarnos de que la información de salud que lo identifica se mantenga privada (con ciertas excepciones permitidas);
- Entregarle este aviso de nuestras prácticas de privacidad
- Cumplir con los términos del aviso que está vigente actualmente.

CÓMO PODRÍAMOS USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN DE SALUD

Telecare cumple con todas las leyes de confidencialidad pertinentes. No se divulgará información de salud sin su autorización por escrito, salvo que las leyes lo permitan de las siguientes maneras:

Para el tratamiento

Podemos usar su información de salud para proporcionarle tratamiento o servicios. Podemos revelar información a otros prestadores de servicios médicos y personal que participen en su atención y tratamiento. Esta información se usa para planear sus servicios de tratamiento. También se usa para documentar el progreso, los eventos, el plan de atención, las observaciones y la evaluación de la atención y tratamiento. La información de salud puede proporcionarse a los consultores, servicios de diagnóstico o a otros proveedores si e cambia a otro programa.

Para el pago

Podemos usar y divulgar su información de salud, si el tratamiento y los servicios que reciba se facturen a un tercero, por ejemplo a Medicare, Medicaid (Medi-Cal), Organizaciones de Mantenimiento de la Salud (HMOs, por sus siglas en inglés), dependencias del condado/ de las autoridades/ públicas, compañías de seguros o a usted o a otras personas a cargo del pago de su atención.

Cuando menos, cierta información de salud que identifique su información demográfica, el diagnóstico y cualquier información de salud necesaria, podrá proporcionarse al pagador para respaldar la facturación.

Para los procesos de atención médica

Podemos usar y divulgar información de salud para los procesos de atención médica. Estos usos y divulgación son necesarios para asegurarse de que todos los clientes reciban atención de calidad. Por ejemplo, podemos usar la información de salud para procesos específicos de aseguramiento de calidad, reuniones de los comités, inspecciones en el sitio, para informar sobre incidentes y para información sobre tendencias para uso tanto del programa como corporativo. La información usada para estos propósitos puede contener su información de salud o puede estar "desidentificada," de tal manera que se incluya información estadística clave, pero que no se le pueda identificar personalmente.

Investigación

Bajo ciertas circunstancias, podemos usar y divulgar su información de salud para propósitos de investigación. La investigación comprende información sobre un grupo de personas recabada con el fin de mejorar el tratamiento de las enfermedades. Por ejemplo: un proyecto de investigación puede implicar la comparación de la salud y la recuperación de todos los clientes que recibieron un medicamento, contra otros que recibieron un medicamento distinto para la misma enfermedad. Sin embargo, todos los proyectos de investigación están sujetos a un proceso de aprobación especial. Este proceso evalúa un proyecto de investigación propuesto, la manera en que se usa la información de salud con el fin de equilibrar las necesidades de la investigación con las necesidades de privacidad del cliente en relación con su información de salud. Antes de que usemos o divulguemos información de salud para investigación, el proyecto habrá sido aprobado mediante ese proceso de aprobación de la investigación. Sin embargo, podemos revelar su información de salud a las personas que se preparan para realizar un proyecto de investigación, por ejemplo para ayudarles a buscar clientes con necesidades médicas específicas, siempre y cuando la información médica que ellos revisen no salga del programa. Casi siempre prediremos su autorización específica si es que el investigador tendrá acceso a su nombre, dirección u otra información que revele su identidad, o si es que participará en su atención dentro del programa.

Indemnización a los trabajadores

Podemos divulgar su información de salud para programas de indemnización a trabajadores o similares. Estos programas ofrecen prestaciones por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

Salud pública y riesgos de seguridad

Podemos divulgar información de salud para salud y seguridad públicas, como para prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidad; informar sobre nacimientos y muertes; informar sobre abuso o abandono infantil, de adultos mayores o dependientes; informar sobre reacciones a los medicamentos o problemas con productos; notificar a las personas sobre productos que se retiran del mercado; notificar a una persona que probablemente estuvo expuesta a una enfermedad o que puede estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o padecimiento; informar a las autoridades de gobierno apropiadas si es que consideramos que un cliente ha sido víctima de abuso, abandono o violencia doméstica. Sólo haremos esta divulgación si está de acuerdo o cuando la ley lo autorice.

Según se requiera por ley, emergencias/desastres y por las autoridades del orden público

Podemos divulgar información de salud en las siguientes situaciones:

- a las agencias de supervisión sanitaria para actividades autorizadas por la ley, como encuestas por dependencias estatales federales y otras dependencias de revisión, así como para auditorías, investigaciones, inspecciones y para certificación profesional;
- en respuesta a una orden del tribunal, un citatorio, orden judicial, orden de comparecencia o un proceso similar.
- para identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo esencial o persona desaparecida;
- en circunstancias de emergencia relacionadas con delitos;
- para asistir en una emergencia o desastre
- a una entidad que asiste en un desastre, de tal manera que su familia pueda ser notificada sobre su enfermedad, estado y localización;
- a funcionarios federales autorizados para realizar actividades de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades nacionales autorizadas por la ley.
- a funcionarios federales autorizados de tal manera que puedan brindar protección al presidente, a otras personas autorizadas o a jefes de estado extranjeros o para realizar investigaciones especiales;
- cuando así lo requieran las leyes federales, estatales o locales;

Directores de funerarias y oficinas forenses

En caso de que resulte necesario, podemos divulgar información de salud a directores de casas funerarias y a oficinas forenses conforme a las leyes pertinentes según se requiera para que ellos cumplan con sus obligaciones.

Jurisdicción de correccionales o reformatorios

Si está bajo la jurisdicción correccional, podemos divulgar su información de salud en la medida que lo permita la ley. Esta información sería necesaria (1) para que la institución le preste atención médica (2) para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de otros; o (3) para la seguridad y protección de la institución correccional.

SUS DERECHOS RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE SALUD

Tendrá los siguientes derechos respecto su información de salud que mantenemos:

Derecho de acceso, inspección y copiado

Tiene derecho de inspeccionar y solicitar una copia física o electrónica de la información de salud que puede usarse para tomar decisiones sobre su atención.

Para inspeccionar y copiar (física o electrónicamente) su información de salud, debe presentar su solicitud por escrito a la Persona de Contacto de Privacidad en su programa (Administrador) o al Funcionario de Privacidad de Telecare Corporation. El centro se reserva el derecho de determinar el copiado físico o electrónico final según lo disponga la ley.

En ciertas circunstancias, es posible que le neguemos el derecho de inspeccionar y copiar. Si se le niega el acceso a la información de salud, puede solicitar una revisión de la negativa. Se le entregará el resultado de esa revisión

Derecho de enmienda o modificación

Tiene el derecho de solicitar una enmienda o modificación si considera que su información de salud es incorrecta o está incompleta.

Su solicitud de enmienda o modificación debe hacerse por escrito y enviarse a la Persona de Contacto de Privacidad de su programa (Administrador) o al Funcionario de Privacidad de Telecare Corporation. Además, debe indicar un motivo que respalde su solicitud.

Se puede rechazar su solicitud si está incompleta o no se realiza por escrito. También puede rechazarse si la información que desea modificar a) no fue creada por Telecare (salvo que la persona u organización que creó la información ya no esté disponible para hacer la modificación), b) no es parte de la información que Telecare mantiene, c) no es parte de la información que se le permite inspeccionar o copiar; o d) la información del expediente ya es exacta y completa.

Aun cuando rechazemos su solicitud de enmienda, tiene el derecho de presentar un suplemento por escrito, que no exceda de 250 palabras, respecto a cualquier punto o declaración en su expediente que considere incompleto o incorrecto. Si indica claramente por escrito que desea que el suplemento sea parte de su expediente de salud, lo anexaremos a los registros y lo incluiremos siempre que hagamos una divulgación del inciso o declaración que considera incompleta o incorrecta.

Derecho a una relación de las divulgaciones

Tiene derecho a solicitar una relación de las divulgaciones. Ésta es una lista de las divulgaciones que hace Telecare sobre su información de salud para otros propósitos que no sean el tratamiento, el pago y los procesos de atención médica. Para solicitar una relación de divulgaciones, debe presentar su solicitud por escrito a la persona de contacto de privacidad de su programa (Administrador) o al Funcionario de Privacidad de Telecare Corporation. Su

solicitud debe indicar un plazo de tiempo, que no deberá ser mayor a seis años y no podrá incluir fechas anteriores al 14 de abril de 2003. Su solicitud deberá indicar de qué manera desea la lista (por ejemplo en papel o formato electrónico). La primera lista que solicite en un periodo de 12 meses será gratuita. Es posible que haya cargos por listas adicionales.

Derecho de solicitar restricciones

Tiene el derecho de solicitar la restricción o limitación de su información de salud que divulgamos para el tratamiento, procesos de pago o atención médica. También tiene el derecho de solicitar una limitación sobre su información de salud que divulgamos a alguien que participa en su atención o en el pago de ésta, como un familiar o amigo.

No estamos obligados a acceder a su solicitud. Si aceptamos, cumpliremos salvo que la información deba ser usada para proporcionarle tratamiento de emergencia.

Para solicitar restricciones, debe presentar su solicitud por escrito a la Persona de Contacto de Privacidad de su programa (Administrador) o al Funcionario de Privacidad de Telecare Corporation. En su solicitud, nos debe indicar (1) qué información desea limitar; (2) si es que desea limitar nuestro uso, divulgación o ambos; y (3) a quién desea que se apliquen los límites, por ejemplo a su cónyuge.

Si paga el servicio completo de su bolsillo, puede solicitar la restricción de proveer información de salud protegida a su plan médico.

Derecho de solicitar comunicaciones confidenciales

Tiene el derecho de solicitar que nos comuniquemos sobre asuntos de salud de cierta manera o en cierto lugar. Por ejemplo, puede pedirnos que sólo lo contactemos en el trabajo o por correo. No preguntaremos el motivo de su solicitud. Cumpliremos con todas las solicitudes razonables. Deberá hacer su solicitud por escrito a la Persona de Contacto de Privacidad de su programa (Administrador) o al Funcionario de Privacidad de Telecare Corporation. En su solicitud, deberá especificar cómo o dónde desea ser contactado.

Derecho a ser notificado sobre una violación a la información protegida de salud no asegurada

Tiene el derecho de que su programa le informe sobre información de salud protegida que no se volvió inutilizable, ilegible o indescifrable para una persona no autorizada a través del uso de tecnología o en aquellos casos en que su información protegida fue dirigida equivocadamente y en los que exista una probabilidad de que pueda ser identificado y su información usada.

Derecho a una copia de este aviso

Tiene el derecho a obtener una copia en papel de este aviso y la podrá solicitar en cualquier momento.

Incluso si solicitó recibir este aviso de manera electrónica, tiene de cualquier forma derecho a recibir una copia impresa del mismo.

Puede obtener una copia de este aviso en nuestra página de Internet: www.telecarecorp.com

Para obtener una copia de este aviso contacte a la Persona de Privacidad de su programa (Administrador) o al Funcionario de Privacidad de Telecare Corporation.

CAMBIOS A ESTE AVISO

Nos reservamos el derecho de cambiar este aviso. Nos reservamos del derecho de hacer que el aviso modificado o cambiado aplique a información de salud actual y futura. Publicaremos una copia del aviso actual e incluiremos la fecha de vigencia en el extremo superior derecho. Le ofreceremos una copia del aviso actual cada vez que se registre o sea admitido al Programa Telecare.

QUEJAS

Si considera que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja a Telecare o al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos (Ver contacto a continuación). Para presentar una queja ante Telecare, llame a la persona de su programa (Administrador) o al Funcionario de Privacidad de Telecare Corporation al 510-337-7950. Todas las quejas deben presentarse por escrito.

No se le penalizará por presentar una queja.

Office of Civil Rights – Region IX

Dirección: 90 7th Street, Suite 4-100, San Francisco, CA 94103

Número telefónico: (800) 368-1019

Número de fax: (415) 437-8329

OTROS USOS DE LA INFORMACIÓN DE SALUD

En caso de que Telecare deba usar o divulgar información de salud de alguna manera no cubierta en este Aviso, le solicitaremos su autorización por escrito y cumpliremos con ella. Podrá revocar dicha autorización por escrito en cualquier momento. Al revocar su autorización, impedirá cualquier uso o divulgación futuros de su información de salud cubierta por esa autorización escrita. Usted comprende que nos es imposible retirar cualquier divulgación ya hecha con su autorización y que estamos obligados a retener nuestros registros de la atención médica que le proporcionamos.

Aviso de Prácticas de Privacidad

Acuse de recibo



Al firmar esta forma, admite haber recibido una copia del Aviso de Prácticas de Privacidad de Telecare. Este documento explica la manera en que Telecare puede usar o divulgar su información de salud protegida. Le sugerimos que lo lea en su totalidad.

Nuestro Aviso de Prácticas de Privacidad está sujeto a cambios. Si cambiamos nuestro aviso, podrá obtener una copia del aviso modificado en la página de Internet de Telecare (www.telecarecorp.com) o llamando al Funcionario de Privacidad de Telecare Corporation, al (510) 337-7950. Si tiene preguntas acerca del Aviso de Prácticas de Privacidad, puede contactar al Funcionario de Privacidad de Telecare o a la Persona de Contacto de Privacidad de su programa (Administrador).

Yo, _____, recibí una copia del Aviso de Prácticas de Privacidad de Telecare.

Firma del cliente: _____ Fecha: _____

Firma del testigo: _____ Fecha: _____
(Guardián, tutor o padre si el cliente es menor de 18 años)

Imposibilidad de obtener Acuse de Recibo (Sólo deberá llenarse en caso de no obtener la firma.)

Si no es posible obtener el acuse de recibo de la persona, describa los esfuerzos de buena fe realizados para obtener el acuse de recibo de la persona y los motivos por los que no se obtuvo el acuse.

Firma del proveedor o representante: _____

Fecha: _____